

Checklist de etiquetado cosmético

Las menciones que la ley obliga a llevar en el envase, los símbolos que las acompañan y los errores que obligan a reimprimir. Para revisar antes de mandar los artes finales a imprenta.

Basado en el Reglamento (CE) nº 1223/2009 sobre productos cosméticos y sus modificaciones vigentes.

Lo que ha cambiado este verano

Desde el **31 de julio de 2026**, la lista de alérgenos de fragancia que hay que declarar por separado en el listado de ingredientes pasa de 24 a **81 sustancias**. Lo introduce el Reglamento (UE) 2023/1545.

En la práctica significa dos cosas. Todo producto nuevo que se introduzca en el mercado a partir de esa fecha ya tiene que llevar el listado ampliado. Y los productos que estaban en el mercado antes pueden seguir vendiéndose con el etiquetado antiguo hasta el **31 de julio de 2028**, así que conviene guardar facturas o albaranes que prueben la fecha de introducción.

Los umbrales que obligan a declarar el alérgeno no cambian: 0,001 % en productos que se quedan en la piel y 0,01 % en los que se aclaran.

Si tienes una fórmula con aceites esenciales o extractos botánicos, pide a tu proveedor el desglose actualizado antes de cerrar el arte final. Es el motivo número uno de reimpresión en este momento.

Cómo usar este documento

Los siete bloques siguientes son las menciones obligatorias del artículo 19. Deben figurar en el recipiente y en el embalaje, con las excepciones que se detallan en la página de envases pequeños.

Este documento es una guía de trabajo para diseñadores y marcas, no asesoramiento legal. La responsabilidad del cumplimiento recae siempre en la persona responsable del producto. Antes de imprimir, contrasta con el texto consolidado del reglamento y con tu evaluador de seguridad.

Las siete menciones obligatorias

01

Persona responsable

Nombre o razón social y dirección postal de la persona responsable establecida en la Unión Europea. Si el producto se importa de fuera de la UE, hay que indicar además el país de origen.

Error frecuente: poner solo la web o el correo electrónico. La dirección tiene que permitir localizar físicamente a la persona responsable.

02

Contenido nominal

Peso o volumen en el momento del acondicionamiento. No se exige en envases de menos de 5 g o 5 ml, en muestras gratuitas ni en monodosis.

Error frecuente: en packs de varias unidades, olvidar que el número de piezas debe poder verse sin abrir el estuche.

03

Duración mínima o PAO

Si la duración mínima es de 30 meses o menos, la frase «Usar preferentemente antes del fin de» seguida de la fecha, o el símbolo del reloj de arena remitiendo a dónde figura. Si supera los 30 meses, el símbolo del tarro abierto con el periodo de uso tras la apertura, en meses.

Error frecuente: poner las dos cosas. Son excluyentes. El PAO tampoco tiene sentido en monodosis ni en envases que impiden el contacto con el producto, como un aerosol.

04

Precauciones de empleo

Las advertencias propias del producto y, sobre todo, las literales que los anexos III a VI imponen a ciertos ingredientes. Los tintes capilares y los filtros solares son los casos más habituales.

Error frecuente: reescribir o acortar una advertencia literal para que encaje en la retícula. Ese texto no se toca.

05

Número de lote

Identificación del lote de fabricación. No hay formato obligatorio, pero tiene que permitir la trazabilidad. Si el envase es demasiado pequeño, puede figurar solo en el embalaje exterior.

Error frecuente: dejarlo fuera del arte final dando por hecho que lo añade la imprenta o el envasador. Decide y documenta quién lo imprime y dónde va.

06

Función del producto

Salvo que se desprenda claramente de la presentación. «Crema» no indica función; «crema hidratante facial» sí.

Error frecuente: confiar la función a un nombre de marca evocador. El nombre no cuenta como función.

07

Lista de ingredientes

Precedida del término **Ingredients**, que no se traduce. En nomenclatura INCI y en orden decreciente de peso en el momento de la incorporación. Los ingredientes por debajo del 1 % pueden ir en cualquier orden después de los demás.

Los colorantes se sitúan al final con su número CI. Los nanomateriales llevan la mención **[nano]**. La fragancia se declara como **Parfum** o **Aroma**, sin perjuicio de los alérgenos que haya que listar aparte.

Error frecuente: traducir «Ingredients» al español o reordenar la lista por criterios de marketing para que los activos aparezcan arriba.

Símbolos, idioma y envases pequeños

Tarro abierto	Periodo de uso tras la apertura, en meses o años. Obligatorio cuando la duración mínima supera los 30 meses.
Reloj de arena	Alternativa a la frase de duración mínima, remitiendo al lugar del envase donde figura la fecha.
Mano sobre libro	Indica que parte de la información obligatoria va en un prospecto, faja, etiqueta adjunta o tarjeta.
Marcado e	Voluntario. Certifica que el contenido cumple la normativa de cantidades nominales.

Idioma

En España, las menciones obligatorias deben figurar al menos en castellano. La lista de ingredientes queda fuera de esa exigencia porque la nomenclatura INCI es común a toda la UE.

Cuando no cabe

Si por razones prácticas no es posible imprimir las precauciones de empleo y la lista de ingredientes en el envase, pueden ir en un prospecto, una etiqueta adjunta, una faja o una tarjeta, siempre que el envase remita a ello con el símbolo de la mano sobre el libro.

Es una salida legal, no una excusa de diseño. Un envase que necesita prospecto para lo básico suele ser un envase mal dimensionado.

Lo que no puedes decir

El Reglamento (UE) 655/2013 fija seis criterios comunes para cualquier reivindicación: conformidad legal, veracidad, base probatoria, honradez, equidad y permitir decisiones con conocimiento de causa. En la práctica, estos son los mensajes que más problemas dan.

Sin parabenos	Denigra ingredientes legalmente autorizados. Incumple el criterio de equidad.
Sin químicos	Científicamente falso. Todo producto está hecho de sustancias químicas.
Hipoalergénico	Solo si puedes acreditar un riesgo de reacción alérgica muy bajo con datos.
Elimina el acné	Atribuye una acción terapéutica. Convierte el producto en medicamento.
Testado dermatológicamente	Admisible solo con el estudio detrás y sin insinuar una eficacia que el test no mide.

Antes de mandar a imprenta

- ☐ Nombre y dirección postal completa de la persona responsable, y país de origen si procede.
- ☐ Contenido nominal en peso o volumen, salvo excepción aplicable.
- ☐ Duración mínima o PAO, uno de los dos, nunca los dos.
- ☐ Advertencias de los anexos reproducidas literalmente, sin recortes.
- ☐ Número de lote previsto, con responsable de impresión definido.
- ☐ Función del producto explícita, no confiada al nombre de marca.
- ☐ Listado INCI encabezado por «Ingredients» y en orden decreciente correcto.
- ☐ Alérgenos de fragancia revisados contra la lista de 81, con desglose del proveedor por escrito.
- ☐ Colorantes al final con número CI y nanomateriales con la mención [nano].
- ☐ Menciones obligatorias en castellano.
- ☐ Reivindicaciones revisadas contra los seis criterios comunes.
- ☐ Cuerpo de texto legible en el tamaño real de impresión, no en pantalla al 200 %.
- ☐ Prueba de color y ferro revisados con el listado legal encima, no solo el frontal.

Eva Hilla Studio

Diseñamos identidad y packaging para marcas de cosmética y alimentación, con el listado legal integrado en el diseño desde el primer boceto y no pegado al final.

hi@evahilla.com · evahilla.com · Barcelona